

# Resolución Ministerial

Lima, 23 AGO. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Secretario del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), ha dirigido una comunicación a los Puntos Focales Nacionales del IPCC, para invitarlos a participar en la Primera Sesión Conjunta de los Grupos de Trabajo I, II y III del IPCC, y en la Cuadragésima Octava Sesión del IPCC, que se llevará a cabo en la ciudad de Incheon, República de Corea, del 1 al 5 de octubre de 2018;

Que, el IPCC fue creado en 1988 para facilitar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta;

Que, la citada reunión tiene como principal objetivo aprobar el Resumen del Informe Especial del IPCC sobre Calentamiento Global de 1.5°C - informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1.5°C por encima de los niveles preindustriales y vías de emisión de gases de efecto invernadero, en el contexto del fortalecimiento de la respuesta global a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza y la aceptación del informe subyacente;

Que, habida cuenta de la alta vulnerabilidad del Perú ante los efectos adversos del cambio climático y su consecuente impacto en la economía nacional, resulta fundamental que nuestro país se encuentre representado en la mencionada reunión, toda vez que se verá beneficiado con nuevos conocimientos sobre la temática en cuestión; y su vinculación con el desarrollo de este tema en otras agendas multilaterales de las cuales el Perú es parte;

Que, se estima importante la participación de una Especialista en Medio Ambiente, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento técnico al tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 2246, del Despacho Viceministerial, de 17 de agosto de 2018; y, el Memorándum (DGM) N.º DGM00504/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 15 de agosto de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Silke Yordanka Campos Conde, Contratada Administrativa de Servicios – CAS, Especialista en Medio Ambiente, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Incheon, República de Corea, para participar del 1 al 5 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Conjunta de los Grupos de Trabajo I, II y III del IPCC, y en la Cuadragésima Octava Sesión del IPCC.

0487

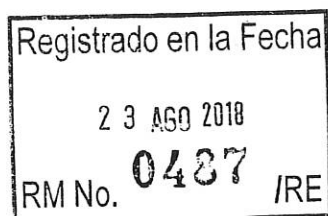
# Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Secretaría del Panel Intergubernamental de Cambio Climático -IPCC.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada especialista deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores